

Guayaquil, 19 de Abril del 2018

Señores:
Junta General de Accionistas de
LACRIMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.331 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía **LACRIMAR S.A.**, han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados en la administración efectuada por el Gerente Sra. **CYNTHIA MARGARITA TORRES CINO**, son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio del año 2017 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

El resultado reflejado, una **PERDIDA** de US\$ 4282.21 es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Arq. Bernardo Gálvez Cortez

COMISARIO PRINCIPAL